



BUAP

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Capítulo 17 del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP

CONVOCA

A la comunidad universitaria a participar en la revisión y en su caso actualización del **Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP**, publicado el 11 de noviembre de 2019 en la Gaceta Universidad BUAP, resultado de 1030 propuestas, comentarios y sugerencias tomadas de los foros de consulta, talleres y mesa de trabajo de la comunidad universitaria.

OBJETO. Revisar y evaluar el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP para identificar áreas de oportunidad que permitan realizar las modificaciones procedentes a fin de fortalecer los procedimientos que garanticen dentro de las instalaciones universitarias espacios libres de violencia. Dicha revisión se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria activos.

II. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico revisión.protocolo@correo.buap.mx, a partir de la publicación de la presente y hasta las 11:59 horas del 9 de octubre de 2020, bajo los requisitos siguientes:

- El formato será libre y en archivo con formato Word editable, sin embargo para efectos de facilitar su análisis de estudio, las propuestas deberán señalar el o los nombres de la(s) o lo(s) participante(s), unidad académica o administrativa a la que pertenece(n), matrícula o número de trabajadora o trabajador.
- Las propuestas deben ser identificables con el número del capítulo del Protocolo y sus apartados, sobre los cuales se pretende opinar, aportar o sugerir, para su eventual modificación.

III. DE LA REVISIÓN

- Las propuestas serán analizadas por una Comisión de Revisión que estará integrada por personas especialistas en la materia objeto del Protocolo.
- Las modificaciones que resulten viables serán incorporadas al Protocolo que será presentado a la comunidad universitaria.

IV. LAS DISPOSICIONES FINALES

- A las y los participantes se les entregará en formato digital la constancia correspondiente.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Revisión.

Mayores informes en convocatoria@correo.buap.mx

**TU PARTICIPACIÓN ES INDISPENSABLE;
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO
ES NUESTRA RESPONSABILIDAD**

Atentamente
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Zaragoza, 9 de septiembre de 2020

Dr. José Alfonso Esparza Ortiz